

ACTA NRO. 002 - RI-CDC-CFNGYE-004-2020

ACTA CALIFICACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-004-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CÓDIGO DE TRABAJO - LOSEP)

En la ciudad de Guayaquil, al 10 del mes de diciembre del año 2020, siendo las 11H00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparezco en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad, de acuerdo a la Acción de Personal Nro. GETH-2020-AP-0741 de fecha 06 de noviembre de 2020 y en concordancia a la delegación de la Máxima Autoridad, mediante Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, de fecha 22 de abril de 2019, se procede a la elaboración del Acta de calificación de oferta en el proceso de **Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-004-2020** para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CÓDIGO DE TRABAJO - LOSEP)**

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0989-M, de fecha 12 de octubre de 2020, la Ing. María Claudia Ames Leigh, Gerente de Talento Humano (Encargada), solicitó el inicio del proceso de contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CÓDIGO DE TRABAJO - LOSEP)**, remitiendo la documentación de respaldo debidamente suscrita, el 04 de noviembre de 2020.

Al respecto, y luego de los trámites pertinentes, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0144-R de fecha 02 de diciembre de 2020 se aprobó el pliego, se dio inicio al proceso de contratación Nro. RI-CDC-CFNGYE-004-2020 cuyo objeto es la contratación para la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CÓDIGO DE TRABAJO - LOSEP)**, y a su vez se resolvió invitar al proveedor **LOGARITMO CONSULTORIA MATEMATICO ACTUARIAL DUEÑAS LOZA CIA.**, con RUC 1790834948001, para que presente su oferta técnica y económica para el presente proceso de contratación.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0815-M de fecha 02 de diciembre de 2020, se designó al Sr. Juan Andres Farino Laniz, para realizar el Informe de Revisión y Evaluación de la oferta en el proceso Nro. RI-CDC-CFNGYE-004-2020 cuyo objeto es la contratación para la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CÓDIGO DE TRABAJO - LOSEP)**

Mediante Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-CDC-CFNGYE-004-2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, se dejó constancia que el oferente **LOGARITMO**

CONSULTORIA MATEMATICO ACTUARIAL DUEÑAS LOZA CIA., con RUC **1790834948001**, no realizó preguntas en esta etapa del proceso, quedando establecido que tiene todo claro respecto al proceso de contratación Nro. RI-CDC-CFNGYE-004-2020, sin embargo se realizó una aclaración referente a la experiencia del personal técnico.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 08 de diciembre de 2020 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de oferta, indicándose que no se recibió la oferta del proveedor invitado al correo institucional comprascfn@cfn.fin.ec.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SATH-2020-0810-M de fecha 09 de diciembre de 2020, el Sr. Juan Andres Farino Laniz, remitió el informe respecto a la Revisión y Evaluación de oferta en el proceso Nro. RI-CDC-CFNGYE-004-2020.

PUNTO DOS: CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye:

- a) **DECLARAR** desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-004-2020 para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CÓDIGO DE TRABAJO - LOSEP)**., de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“[...]Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1. Por no haberse presentado oferta alguna; [...]”*.
- b) **REAPERTURAR** inmediatamente el proceso para la contratación para la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PROVISIÓN Y RESERVA PARA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (CÓDIGO DE TRABAJO - LOSEP)**., invitando a participar a proveedor **PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CIA LTDA** con RUC No. **1791260767001**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: *“[...]En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación mediante invitación directa con un nuevo consultor.[...]”*

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

Mgs. Michelle Muñoz Mazón
Delegada de la Máxima Autoridad
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.